

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 110

24 de marzo de 2025

Presentada por la señora *Jiménez Santoni* y el señor *Sánchez Álvarez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico investigar, con detalle, las acciones tomadas por el Municipio de Carolina, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para desarrollar y mantener un sistema de drenaje de aguas, incluyendo la infraestructura de alcantarillado pluvial, eficiente y enfocado en agilizar el flujo de agua durante eventos de precipitación, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de marzo de 2025, en horas de la mañana, el Servicio Nacional de Meteorología emitió un aviso de inundaciones repentinas para toda la jurisdicción del Municipio de Carolina, culminando el mismo a las 5 de la tarde. Durante ese periodo, muchas zonas de este municipio de la zona metropolitana de Puerto Rico sufrieron los estragos de masivas inundaciones que causaron grandes pérdidas en residencias, al igual que comercios. Entre las áreas más afectadas por las inundaciones se encontraron la avenida Roberto Clemente y la avenida Jesús M. Fragoso, esta última en el tramo que transcurre justo frente al centro comercial Plaza Carolina, al igual que sectores de la carretera estatal PR-860. También se afectaron sectores dentro de la urbanización Villa Carolina, entre otras comunidades.

Por otro lado, el mantenimiento del sistema de drenaje de las alcantarillas públicas es responsabilidad de la administración municipal de Carolina. Cada municipio tiene la facultad de delinear e implementar un programa de mantenimiento al sistema de alcantarillado pluvial con el propósito de mitigar cualquier efecto que pueda causar eventos de precipitación, incluyendo, pero no limitándose, a fenómenos atmosféricos o la ubicación de sistemas temporeros estacionarios, como lo sucedido el 22 de marzo de 2025.

Por otra parte, en el 2023 el Gobierno de Puerto Rico anunció la inversión de \$23.6 millones, provenientes de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, FEMA por sus siglas en inglés, para desarrollar un sistema de control de inundaciones en el tradicional casco urbano del municipio. Dichos trabajos incluirían el desarrollo de un nuevo estanque de retención de agua, un dique, la colocación de una nueva tubería de 72 pulgadas de diámetro, una estación de bombeo de aguas pluviales y un sistema de alcantarillado, el cual se conectaría con la infraestructura de alcantarillado subterránea existente para agilizar el flujo de agua en eventos de precipitación.

De igual manera, nos acercamos al inicio de la temporada de huracanes en el Océano Atlántico, la cual empieza el 1 de junio y se extiende hasta finales del mes de noviembre. Es imperativo para las agencias responsables por mantener en buen funcionamiento la red de alcantarillados pluviales en Carolina, realizar acciones de limpieza y remoción de desperdicios sólidos, vegetativos y hasta escombros de, no solo dichos alcantarillados, sino de las áreas adyacentes. Tradicionalmente estos trabajos se realizan en términos de 30 días y, a partir de enero, se intensifican las labores.

No obstante, lo antes expuesto, miles de ciudadanos residentes en el Municipio de Carolina sufrieron serios daños a consecuencia de fallas en la infraestructura de alcantarillado pluvial en diversos sectores del municipio.

Esta situación demuestra la necesidad de que la Asamblea Legislativa realice una investigación sobre las acciones tomadas por el Municipio de Carolina, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

para desarrollar y mantener un sistema de drenaje de aguas, incluyendo la infraestructura de alcantarillado pluvial, eficiente y enfocado en agilizar el flujo de agua durante eventos de precipitación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y
2 Ambientales del Senado de Puerto Rico a investigar, con detalle, las acciones
3 tomadas por el Municipio de Carolina, la Autoridad de Acueductos y
4 Alcantarillados y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para
5 desarrollar y mantener un sistema de drenaje de aguas, incluyendo la infraestructura
6 de alcantarillado pluvial, eficiente y enfocado en agilizar el flujo de agua durante
7 eventos de precipitación, y para otros fines.

8 Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales o finales con sus
9 hallazgos y recomendaciones en el término de ciento veinte (120) días luego de la
10 aprobación de la presente Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
12 aprobación.